

- a) A la Doctora Lucía Gloria M. Dalmasí Lora, como Médico;
- b) Al Doctor José Danilo Augusto Fontana Olivier, como Médico;
- c) A la Doctora María Altagracia Botello Puesán, como Farmacéutica; y
- d) A la Doctora Victoria Eugenia Lebrón Yanes, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 915, que nombra al Mayor Basilio Camilo Almánzar, E.N.,
Juez del Consejo Superior de Guerra.
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 915

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor Basilio Camilo Almánzar, O.G., M.M., E.N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en lugar del Mayor Juan Antonio Hernández Polanco, O.G., M.M., E.N., declarado en retiro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.